



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 6/ 2015 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.015.**

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil quince se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: D. Juan Andrés Astarloa Peñil, D<sup>a</sup> Maria Luzdivina López Purón, D<sup>a</sup> Olga Borbolla Tarano, D Tomás Pandal Díaz, D<sup>a</sup> Maria Yrma Franco Amieva y D<sup>a</sup> Maria del Rosario Marcos Sánchez, Don Alfonso Sánchez Fuster, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla, y D. José Francisco Torre Lombilla.

No asiste: D Elías Alvarez Martínez (no se excusa).

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

#### **PUNTO UNO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS P-2015-1 . ACUERDO QUE PROCEDA**

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia en este punto, que dice:

*“A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P-2015-1 en el que obra el correspondiente reparo e informe de intervención y las facturas y pagos que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS ( 46.929,36 €), en relación con facturas correspondientes a obras, suministros o servicios realizados en ejercicios anteriores que es necesario reconocer para proceder a su pago.*

*Considerando que en el informe favorable de Intervención consta que dichos obras, suministros o servicios se han realizado a satisfacción del Ayuntamiento, existiendo a la fecha crédito adecuado y suficiente para su reconocimiento*

*Visto la documentación obrante e informe emitido se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:*

#### **ACUERDO**

*PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-2015-1 por el importe total de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS ( 46.929,36 €), reconociendo las obligaciones correspondientes.*

*En Pesués, Val de San Vicente a 23 de julio de 2015”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.- El Sr. Concejal Portavoz de IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster, toma la palabra para decir que no tiene mucha experiencia en este tema pero a la vista del expediente observa que muchas facturas son de la luz y no sabe por qué razón están aquí ya que como servicio básico que es debería ser un gasto presupuestado, por lo que reitera que no entiende si es normal que estén en extrajudicial. Continúa resaltando el tema de algunas facturas que se corresponden con contratos caducados y también hace especial mención a una factura del año 2013 de una comida en el restaurante Maratón por importe de 400 euros , señalando que no sabe muy bien por qué está en el expediente al ser un gasto corriente

2.- La Sra .Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla, interviene a continuación y en primer lugar menciona que se trata de un procedimiento excepcional y que en este caso el expediente le suscita varias dudas ya que en la documentación obrante , y en particular el informe de Intervención , no se aclara si son facturas correspondientes a gastos fuera de lo presupuestado o si incumplen el principio de anualidad ,en especial en el caso de las facturas de la luz que son muchas y no se aclara si existía o no crédito para pagarlas ; así como tampoco se sabe cuáles son las facturas que están por falta de procedimiento administrativo , al corresponder a compromisos de gastos que no han sido legalmente adquiridos. Continúa explicando que esa información es importante porque el reconocimiento extrajudicial de pleno solo debería ser para las facturas correspondientes al ejercicio anterior que no tenían consignación y se pagan en el siguiente, ya que el resto podrían ser objeto de reparo que levantase el Alcalde dándole cuenta al pleno después. . Por ello a la vista de que no está claro consideran que el procedimiento no ha sido el correcto para todas las facturas. Finaliza su intervención ablando en particular del tema de los contratos caducados , en concreto los de los servicios técnicos , respecto de los cuales existe un compromiso antiguo del Alcalde de licitarlos que ya así se dijo cuando hace dos años se estimaron los recursos presentados por el Grupo Popular, por lo que le recuerda al Alcalde la necesidad de sacarlos ya, aunque es evidente que en este momento como servicios prestados a conformidad del Ayuntamiento hay que abonarlos

3.- El Sr. Alcalde interviene a continuación y en primer lugar explica que del importe total de reconocimiento la gran mayoría se corresponde con facturas de Eon , no siendo un problema de falta de consignación sino de procedimiento, ya que debido a la forma en la que la empresa hace las lecturas presenta las facturas fuera del ejercicio al que corresponde el gasto , por lo que es necesario traerlo al pleno en una relación extrajudicial, ya que en se pueden aprobar en tiempo y forma como se hace todos los años en diciembre con las facturas pendientes al finalizar el ejercicio. En cuanto a la mención que hizo el Portavoz de IU-GANEMOS sobre la factura de la comida, recuerda que es un servicio que se prestó y por lo tanto estamos obligados a pagar la factura. En cuanto al expediente aclara que el procedimiento es el correcto y está bien hecho tal como dice el Interventor en su informe favorable.

4.- El Sr. Concejal Portavoz de IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster, hace uso de un segundo turno de intervenciones para aclara que lo de la factura de la comida sólo lo decía porque le llamó la atención el importe de la misma, vistos los tiempos que corren. En cuanto a las facturas de Eon es verdad que hay muchas de noviembre y diciembre pero también de otros años, por lo que hace una reflexión acerca de que a la vista de estos gastos tan desorbitados convendría analizar el consumo para presupuestarlo bien , e incluso plantearse la posibilidad de contratar con otras operadoras que mejorasen el rendimiento



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

5.- La Sra .Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla, hace uso de un segundo turno de intervenciones para aclarar que lo que ha dicho es que aunque el informe del Interventor sea favorable no aclara cuales facturas están en situación de no haber seguido el procedimiento legalmente establecido y cuales se corresponden con gastos de ejercicios anteriores. En cuanto al tema de los contratos vencidos reitera que se quedó en el pleno en sacarlos, sin que aún se haya aprobado nada. En cuanto al tema de las facturas de Eon hace una reflexión sobre el abuso en su forma de facturar , pasado ejercicio, y en particular sobre la imposibilidad de poder saber que consumos globales están facturando a la vista de las fechas de las lecturas , recordando al Alcalde que también se comprometió a tratar de controlarlo y mirar bien los contratos, por lo que le insta a retomar el compromiso y cumplirlo, porque lo que es cierto es que al facturar los consumos globales tras más de un año no hay manera de comprobar nada

6.- El Sr Alcalde cierra el turno de intervenciones y en primer lugar dice que en el Ayuntamiento de Val se lleva tiempo luchando con Eon , revisando todas las facturas y devolviendo las que no se correspondan con servicios prestados , haciendo los correspondientes escritos cuando así se detecta por lo que el compromiso sí ha sido cumplido ya que se hace un seguimiento exhaustivo de la facturación de Eon , ya que en este punto está totalmente de acuerdo con la Portavoz Popular al respecto de que si no se controla el tema se acaba pagando lo que no se tiene que pagar . A continuación habla del tema de los consumos y el gasto, en el que también se han tomado muchas medidas, ya desde el contrato de eficiencia energética financiado con el segundo fondo de Zapatero, las cuales han permitido mejorar el rendimiento del servicios así como reducir el gasto a la vista de las sucesivas subidas de la energía. En cuanto al tema de la factura de la comida y su importe recuerda que son gastos que van a la partida de protocolo, donde precisamente muchas comidas no suelen ir ya, que casi siempre la mayoría de los Concejales se pagan cada un su cubierto, e insiste en que a esa partida van muchas otras cosas como los gastos de trofeos, ramos d flores por algún fallecimiento etc. En cuanto al tema de los contratos vencidos se muestra de acuerdo con la necesidad d licitarlos cuanto antes.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales PSOE y el Sr. Alcalde Total SIETE

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** los Concejales del PP y el Concejal de IU-GANEMOS Total TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-2015-1 por el importe total de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS ( 46.929,36 €), reconociendo las obligaciones correspondientes.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### **PUNTO DOS.- REVISION DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VAL DE SAN VICENTE. ACUERDO QUE PROCEDA**

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia en este punto, que dice:

*“Considerando:*

*PRIMERO.- Que el contrato administrativo de «Gestión del servicio municipal de abastecimiento agua potable de Val de San Vicente» fue adjudicado por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2004 la empresa Aguas del Norte, S.A., ANSA, (actualmente AQUARBE S.A.U. con CIF A66141219, en virtud de subrogación aceptada por acuerdo del pleno de fecha 7 de febrero de 2014) formalizándose el contrato con fecha 21 de septiembre de 2004, (y modificado formalizado con fecha 16 de abril de 2008).*

*SEGUNDO.- Dicho contrato está en vigor dado que la duración establecida era de diez años, prorrogables previo acuerdo expreso de la partes hasta el máximo legal por periodos de cinco en cinco años, constando acuerdo del pleno de fecha 11 de septiembre de 2014 relativo a una prorroga de cinco años.*

*TERCERO.- Que con fecha 18 de febrero de 2015 (Nº Rº Eª 263) AQUARBE S.A.U presenta escrito solicitando la revisión de precios para el ejercicio 2015, en virtud de lo dispuesto en el pliego de condiciones, proponiendo unos importes (0, 231401 euros por m3 facturado).*

*CUARTO.- Con fecha 10 de marzo de 2015 se emite informe del Interventor al respecto de la solicitud, concluyendo a la vista de lo dispuesto que el importe de la revisión de precios debe ser otro, en particular 0,2267 euros por m3 facturado.*

*Considerando cuanto queda expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Acordar la revisión de precios del contrato administrativo de «Gestión del servicio municipal de abastecimiento agua potable de Val de San Vicente “en los términos dispuestos en el informe de Intervención y que conllevan un precio por m3 facturado de 0,2267 euros.*

*SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.*

*En Pesués, Val de San Vicente a 23 de julio de 2015”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz de IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster, toma la palabra y en primer lugar quiere agradecer la atención del Interventor ante lo que se supone que es una irregularidad en el precio al alza del m3 que plantea la empresa, la cual como mercantil privada es lógico que vaya a ganar dinero. Por ello plantea una reflexión acerca de que privatizar un servicio puede conllevar que sea más caro, por lo que quizás debería estudiarse en un futuro la municipalización del mismo .

2.- La Sra. .Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular , Dª Helena Ceballos Revilla ,interviene a continuación y dice que una vez que ha quedado aclarado el modificado del



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

contrato hecho en el año 2008, ya que el Interventor les ha explicado que fue por un tema de insuficiencia de personal que motivó el modificado para mantener el equilibrio del contrato en su momento, pues le parece correcta la corrección hecha por el Interventor, anunciando su voto a favor de la propuesta.

3.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar le dice al Portavoz de IU-GANEMOS que no es objeto de este punto el tema de plantearse la municipalización del servicio. En cuanto al escrito de la empresa explica que en su momento no entendió muy bien por qué lo registraron en los términos que consta pidiendo lo que no les corresponde, y de hecho así se lo trasladó a la mercantil, por lo que el a la vista de ello solicitó un informe al Interventor.

4.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla, hace uso de un segundo turno de intervenciones para decir que da la sensación de que la empresa esperó a que se acordase la prórroga del contrato para venir con esta petición.

5.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones mostrándose de acuerdo con las palabras de la Portavoz Popular ya que él también tiene esa impresión.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales PSOE, Concejales del PP, el Concejala de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total DIEZ

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la revisión de precios del contrato administrativo de «Gestión del servicio municipal de abastecimiento agua potable de Val de San Vicente» en los términos dispuestos en el informe de Intervención y que conlleven un precio por m<sup>3</sup> facturado de 0,2267 euros.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las quince horas y diez minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.